Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com
Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Caacupé, 05 de Julio de 2012

Señores
**Posibles Oferentes**
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de mostrarle sobre la **ADENDA Nº 01** "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEMÁFOROS".**

***ADENDA Nº 01***

***"Adquisición de Equipos de Semáforos"***

En la **Sección II, en el punto b. Experiencia y Capacidad Técnica,** establece lo siguiente, El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: **Curriculum del Propietario o Representante de la Empresa que demuestre su capacidad en el área de instalación de Semáforos, Experiencia en el área de los últimos 5 años. Experiencia que demuestre haber hecho la venta de los mismos o similares** ***por el valor del 50 %.***

- ✓ *Se aclara que es de la siguiente manera:* ***"Curriculum del Propietario o Representante de la Empresa que demuestre su capacidad en el área de instalación de Semáforos, Experiencia en el área de los últimos 5 años. Experiencia que demuestre haber hecho la venta de los mismos o similares".***

En la **Sección II, en el punto C, Margen de Preferencia,** establece lo siguiente, En este punto se aplica lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, específicamente en el punto 2, 3 y 4 que establece lo siguiente:
**2. A los efectos de la aplicación del margen de preferencia se considerará el monto total que deberá abonar la Convocante para la adquisición del bien de acuerdo con el siguiente método.**
**2.1. Ofertas de bienes importados: para la comparación de las ofertas económicas se incluirán todos los gravámenes aduaneros, gastos de importación, impuesto al valor agregado y todo tributo y demás gastos que fueren aplicables para la adquisición del bien importado.**
**2.2. Ofertas de bienes locales: Incluirán el impuesto al valor agregado y otros tributos y gastos aplicables que deba abonar la Convocante para la adquisición del bien local.**
**3. Si como resultado de la comparación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada a continuación con la oferta más baja del bien contenido nacional superior al cincuenta por ciento (50%). Para ésta comparación adicional se le agregará al precio total del bien importado una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) de dicho precio.**
**4. Si en la comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.**

- ✓ *Se aclara que es de la siguiente manera:* ***El porcentaje de margen de preferencia a considerarse en la presente licitación, se aplica de acuerdo a la legislación vigente que es a la Ley 4558/11, "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".***